Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

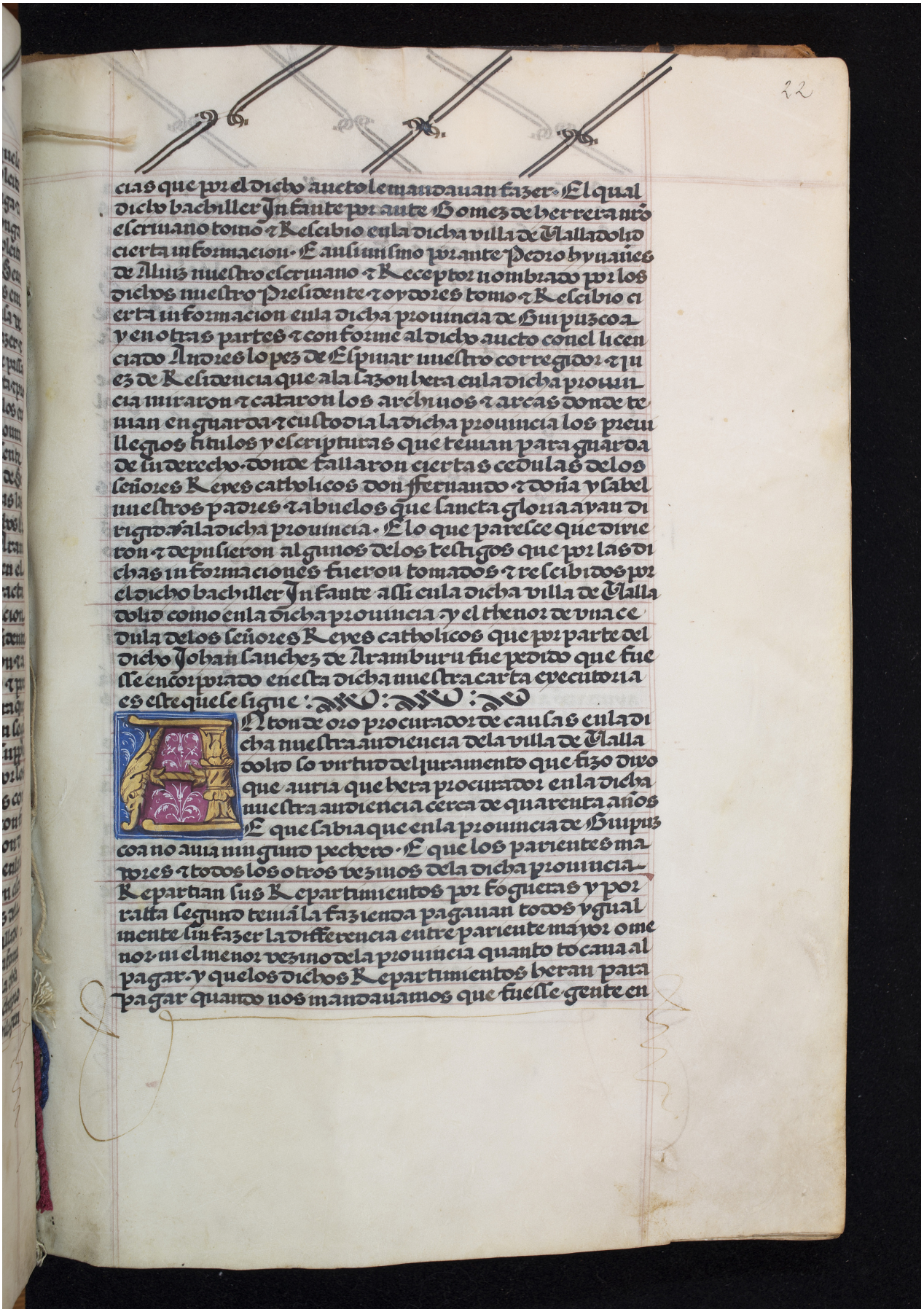

22

cias que pr el dicho auctol emandauan fazer. El qual
dicho bachiller Infante pr ante Gomez de Herrera mro
escriuano tomo y Rescibio en la dicha villa de Valladolid
cierta informacion. E aun ymismo pr ante Pedro hyuanez
de Alnuz nuestro escriuano y Receptor nombrado pr los
dichos nuestro Presidente y oydores tomo y Rescibio ci
erta informacion en la dicha prouincia de Guipuzcoa
y en otras partes y conforme al dicho auctoc on el licen
ciado Andres lopez de Espinar nuestro corregidor y Iu
ez de Residencia que ala razon hera en la dicha prouin
cia miraron y cataron los archiuos y arcas donde te
nian en guarda y custodia la dicha prouincia los preui
legios titulos y escripturas que tenian para guarda
de su derecho. donde hallaron ciertas cedulas de los
señores Reyes catholicos don fferuando y doña ysabel
nuestros padres y abuelos que sancta gloria ayan di
rigidas ala dicha prouincia. E lo que parece que dire
ron y depusieron algunos de los testigos que pr las di
chas informaciones fueron tomados y rescibidos pr
el dicho bachiller Infante alli en la dicha villa de Valla
dolid como en la dicha prouincia y el tenor de vna ce
dula de los señores Reyes catholicos que pr parte del
dicho Johan sanchez de Aramburu fue pedido que fue
sse encorporado en esta dicha nuestra carta executoria
es este que se sigue: ⁂ ⁂ ⁂

Anton de oro procurador de causas en la di
cha nuestra audiencia de la villa de Valla
dolid so virtud del juramento que fizo diuo
que auia que hera procurador en la dicha
nuestra audiencia cerca de quarenta años
E que sabia que en la prouincia de Guipuz
coa no auia ninguno pechero. E que los parientes ma
yores y todos los otros vezinos de la dicha prouincia
Repartian sus Repartimientos pr fogueras y por
ratta segund tenia la fazienda pagauan todos vgual
mente sin fazer la differencia entre pariente mayor o me
nor ni el menor vezino de la prouincia quanto tocaua al
pagar. y que los dichos Repartimientos heran para
pagar quando nos mandauamos que fuesse gente en